



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-111140707-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 6 de Octubre de 2025

Referencia: REG - EX-2024-51914358- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2283-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en las páginas 1/2 del documento N° RE-2024-51912476-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2664/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA – ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril del 2024 y en la Sede Central de la Unión Ferroviaria se reúnen por una parte y en representación de la Unión Ferroviaria el Secretario General Sergio Adrián Sasia – DNI. 17.935.870, el Secretario de Salud Miguel Ángel Scarpatti – DNI 11.387.154; los delegados del personal Carlos Christian Astrada – DNI. 23.110.145 (Alta Gracia) –, y Milagros Bejarano (Diamante) – DNI. 31.976.012 -; en calidad de asesor el Dr. Francisco Mazzoleni T° 119 F° 565; por la otra el señor Omar Eugenio Lacman – DNI. 17.636.798 -; en representación de la Empresa Alvear Alem S.A. –; y el señor Martín Lacman – DNI. 22.167.372-; en representación de la Empresa Si.SA.ME. SRL.

Luego de un intercambio de opiniones las partes destacan que en tratativas directas y evaluando la pérdida del poder adquisitivo y la situación económica, han consensuado para cada uno de los Establecimientos hospitalarios que:

CLAUSULA PRIMERA: En conjunto, dan inicio al período paritario abril 2024 – marzo 2025, las partes acuerdan un incremento del **24%** en los importes salariales para todas las categorías de convenio con vigencia a partir del **01/04/2024**; en tal sentido, se actualizarán las distintas grillas salariales, incrementando el salario total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad sobre las grillas de **marzo 2024**.

CLAUSULA SEGUNDA: Por último, las partes en forma conjunta acuerdan reunirse a fin de evaluar la situación de las condiciones salariales de las trabajadoras y trabajadores del sector.

En prueba de conformidad con lo aquí acordado se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su homologación por parte del *Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*.

SECTOR GREMIAL

SECTOR EMPRESARIO

OMAR LACMAN
PRESIDENTE
ALVEAR ALEM S.A.

Si. Sa. Me. S.R.L.
MARTÍN LACMAN
GERENTE

ESTABLECIMIENTOS DIAMANTE Y ALTA GRACIA

Planilla de Salarios - Vigencia a partir del 01/04/2024

CATEGORIAS	SUELDO BÁSICO ACTUAL 01/03/2024	SUELDO BÁSICO A PARTIR DEL 01/04/2024
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO (PERSONAL)	\$ 408.090	\$ 506.032
TECNICO ESTADISTICAS	\$ 377.320	\$ 467.877
CAJERO	\$ 362.746	\$ 449.805
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 356.828	\$ 442.467
AGRUPAMIENTO ENFERMERIA		
SUPERVISOR TECNICO (PERSONAL)	\$ 408.086	\$ 506.027
ENFERMERO/A JEFE	\$ 368.536	\$ 456.985
ENFERMERO/A	\$ 352.588	\$ 437.209
AUXILIAR ENFERMERIA	\$ 346.985	\$ 430.261
ORIENTADOR (JORNADA COMPLETA)	\$ 336.022	\$ 416.667
COORD. AREA DISCAPACIDAD (31 HORAS)	\$ 288.971	\$ 358.324
AGRUPAMIENTO MAESTRANZA		
ARTESANO	\$ 335.730	\$ 416.305
COCINERO	\$ 335.730	\$ 416.305
CHOFER	\$ 335.730	\$ 416.305
ARTESANO CALDERISTA	\$ 335.730	\$ 416.305
AYUDANTE DE SERVICIO	\$ 320.222	\$ 397.075
COSTURERO	\$ 320.222	\$ 397.075
LAVANDERA Y PLANCHADORA	\$ 320.222	\$ 397.075
PEON	\$ 320.222	\$ 397.075
AYUDANTE DE COCINA	\$ 328.691	\$ 407.577
AGRUPAMIENTO PROFESIONALES		
ASISTENTE SOCIAL (30 HORAS)	\$ 354.010	\$ 438.972
DIETISTA	\$ 336.647	\$ 417.442
MEDICO DE GUARDIA (32 HORAS)	\$ 374.274	\$ 464.100
KINESIOLOGO (18 HORAS)	\$ 288.143	\$ 357.297
BIOQUIMICO	\$ 325.567	\$ 403.703
ENCARGADO DE SERVICIO LABORATORIO	\$ 322.876	\$ 400.366
ENCARGADO DE SERVICIO FARMACIA	\$ 301.996	\$ 374.475
PSICOLOGO (18 HORAS)	\$ 316.440	\$ 392.386
MEDICO PSIQUIATRA (24 HORAS)	\$ 313.092	\$ 388.234
SUPERVISOR TECNICO - JORNADA REDUCIDA	\$ 301.729	\$ 374.144
AGRUPAMIENTO TECNICO		
AUX. TECNICO PSIQUIATRA (BASICO 36 HORAS)	\$ 326.124	\$ 404.394
AUX. TECNICO PSIQUIATRA (BASICO 24 HORAS)	\$ 297.181	\$ 368.504
AUX. TECNICO RADIOLOGIA (BASICO 24 HORAS)	\$ 326.124	\$ 404.394

ANTIGÜEDAD: 1,5 % DEL SUELDO BASICO DE LA CATEGORIA DEL ENFERMERO, POR CADA AÑO DE TRABAJO

PRESENTISMO: 5 % DEL SUELDO BASICO DE LA CATEGORIA EN QUE SE DESEMPEÑA CADA TRABAJADOR

TAREA NOCTURNA: 10 % DEL SUELDO BASICO DE LA CATEGORIA EN QUE SE DESEMPEÑA CADA TRABAJADOR

ALVEAR ALEM S.A.
SMAR LACMAN
PRESIDENTE

Si. So. M. E. I.
M. A. G. I. L. L.
G. E. R. E. N. I.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2283-25 Acu 2664-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.